

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**ALCALÁ DE HENARES****LICENCIAS**

Intentada sin efecto la notificación del expediente referido al quiosco de prensa sito en centro comercial “Nueva Alcalá”, frente al bloque 30, parcela 4 (actual calle Entrepeñas), al interesado, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se solicita la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Requerir a don Mariano Ardid Gómez, con domicilio en calle Río Escabas, número 5, quinto C, de Alcalá de Henares, para que en un plazo de treinta días, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, proceda al desmontaje y retirada del quiosco de prensa sito en centro comercial “Nueva Alcalá”, frente al bloque 30, parcela 4 (actual calle Entrepeñas), comunicándole que en el caso de no efectuarlo lo hará el Ayuntamiento por el procedimiento de ejecución subsidiaria a su cargo.

Alcalá de Henares, a 21 de enero de 2011.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

(02/1.183/11)